TÉRMINOS DE REFERENCIA
PUESTA EN VALOR DE LAS PRODUCCIONES DE LA ARTESANÍA Y OTROS ELEMENTOS ATRACTIVOS DE LA CULTURA INDÍGENA

I. DEFINICIONES

Organismo Ejecutor o beneficiario: Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR
Programa: Programa Nacional de Turismo – PRONATUR 2453/OC-PR
Modalidad de Contratación: Organización No Gubernamental
Código SEPA: SENATUR-123-SBC-CF
Código PEP 2017:16, 19, 39, 42
Código POA2017 18, 19, 42

II. ANTECEDENTES

a. Descripción del Programa

Paraguay es el destino con los índices de desempeño y competitividad turística más bajos de América Latina, lo que acredita el débil desarrollo del sector en el país, como corresponde a un destino en etapa de desarrollo y crecimiento turístico. Conviene destacar que Paraguay ha registrado un aumento sostenido del turismo receptivo[1], superando la cifra de 3 millones de visitantes anuales, lo que demuestra el creciente interés que despierta en los mercados extranjeros. Sin embargo, una proporción muy alta de las llegadas internacionales (85%) son excursionistas[2] (visitantes de día) que permanecen sólo unas horas en el país visitando las áreas conexas a Yguazú y Misiones, como parte de sus vacaciones a Brasil y/o Argentina; pero que no contribuyen al despegue definitivo del sector turístico paraguayo y no generan ingresos por turismo comparables a la media de la región[3.]

El objetivo general del Programa Nacional de Turismo de Paraguay es la promoción del desarrollo económico y social a través del incremento del ingreso y del empleo turístico. Los objetivos específicos contemplan (i) el fortalecimiento y descentralización de la administración turística en el país; (ii) la generación de capacidades locales para la planificación y gestión sustentable de la actividad turística; y (iii) la creación de las condiciones necesarias para el impulso a una oferta de destinos y productos turísticos que sea competitiva y exportable.

Las acciones previstas en el Programa, tanto en aquellas vinculadas a la creación de productos estratégicos como en el fortalecimiento institucional, se ubican en tres áreas de intervención: (i) región del Chaco Central, (ii) Eje fluvial Villa Hayes-Chaco´i, y (iii) el entorno del Lago Yguazú. El programa está estructurado en dos componentes principales: (1) Desarrollo de Productos Turísticos Estratégicos; y (2) Fortalecimiento Institucional. En el marco del Componente I del Programa Nacional de Turismo, Desarrollo de Productos Estratégicos, la Secretaría Nacional de Turismo requiere contratar una Organización No Gubernamental (ONG) por zonas (Chaco central e Yguazú) para realizar el trabajo descrito en estos Términos de Referencia.

b. Justificación

El Programa Nacional de Turismo de Paraguay ha identificado dos áreas piloto de intervención capaces de generar proyectos demostrativos con capacidad suficiente de atracción y que actúen como dinamizador de la actividad turística en el territorio: el Área Sureste y el Área Chaco Central y Húmedo.

Se han definido tres productos turísticos estratégicos caracterizados por (i) focalizarse en destinos y productos que pueden competir con éxito en el mercado turístico; (ii) acreditar capacidad de dinamización de las áreas de intervención del Programa; (iii) ser representativos del área de intervención donde se localizan; (iv) aportar beneficios claros a la población beneficiaria en términos de integración de la misma, generación de empleos y puesta en valor de los elementos de cultura e idiosincrasia local; y (iv) acreditar rentabilidad económica en el marco del Programa.
Los tres proyectos son:

[1] Según UNWTO –United Nations World Tourism Organization-, las llegadas internacionales al país han tenido un incremento promedio del 10% anual desde 2002, muy superior al promedio mundial (4,5%).
[2] El ratio turistas/excursionistas es uno de los más bajos del continente (1/ 6).
[3] Es el país con menos ingresos turísticos y gasto promedio por visitante del continente (US$209 frente al promedio en Latinoamérica de US$740 por persona y estadía, según datos de la UNWTO).

1. *Circuito Vivencial del Mundo Guaraní en el Lago Yguazú*, que permitirá la puesta en valor del Lago Yguazú, por medio de la valorización de los componentes culturales locales y el aprovechamiento de elementos naturales que ofrece el entorno del lago.
2. *Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano*, que permitirá vivenciar la historia, multiculturalidad étnica, flora y fauna de la zona del Chaco Central del Paraguay.

En estos proyectos, la puesta en valor e integración de elementos del patrimonio inmaterial del destino resulta necesaria como un elemento diferenciador que debe apoyar la especialización turística del Paraguay y el desarrollo de nuevas modalidades turísticas que doten de identidad propia al destino.

Con esta perspectiva, se ha ejecutado la consultoría de "[4]Contratación de Especialistas en Comunidades Indígenas para Diseñar, Coordinar, Monitorear la implementación de un Plan de abordaje en las comunidades indígenas para la sensibilización e involucramiento de las mismas en los proyectos muestra" durante el año 2014 que a partir del trabajo de los consultores especialistas en comunidades indígenas para cada Eje (Yguazú y Chaco) se ha logrado en primer lugar la identificación de las comunidades indígenas con potencial turístico y la selección de las mismas para su involucramiento en el Programa. Si bien las problemáticas socio culturales relevadas son limitantes para proyectar actividades turísticas en las comunidades indígenas del país, se pretende realizar con las mismas un proceso de trabajo para el mejoramiento de su calidad de vida, formalizar actividades de comercialización de sus productos artesanales y promocionar su cultura e identidad con una visión de desarrollo integrado, de puesta en valor y preservación de la cultura ancestral.

Así mismo, dentro del proceso de trabajo mencionado más arriba se ha logrado identificar dos Ejes para el desarrollo del trabajo: Eje Chaco y Eje Yguazú . . A lo largo de un año en paralelo a esta consultoría se concretarán las capacitaciones y el acompañamiento por técnicos de la SENATUR, para su inclusión en la oferta de los destinos turísticos siempre desde una perspectiva intercultural y de respeto a los valores, conocimiento y creencias de los pueblos indígenas.

Las comunidades indígenas tendrán, por tanto, un papel destacado en los productos turísticos que desarrolla el Programa, dentro de los circuitos turísticos. Igualmente y como parte de este proceso se realizarán las consultas previas, libres, informadas y de buena fe en las comunidades de interés, , que es de obligado cumplimiento tras la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, por Ley 234/93 del Estado Paraguayo, y así como estipula la resolución Nº 2039/2010 del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). Así pues, estas acciones son y serán realizadas bajo la coordinación, supervisión y acompañamiento del INDI, como institución responsable de las políticas públicas, legislación y normativa en materia de pueblos indígenas.

En este marco, se requiere y supone la integración de áreas o destinos con baja tradición turística en el país, por lo que será necesario el fortalecimiento institucional de las áreas. Con todo ello se pretende buscar el desarrollo de la actividad turística basada en el patrimonio natural, histórico y cultural, tangible e intangible, desde el conocimiento y a propuesta de las propias comunidades indígenas, con una visión intercultural y de respeto integral. Entre las actividades se destaca la puesta en valor de los elementos turísticos del destino relacionados con los valores de naturaleza y agua, cultura local y comunidades, los cuales han sido altamente valorados por la demanda.

En resumen, se requiere de servicios de Consultoría para reconocimiento y significación cultural, organización y clasificación de las artesanías, desarrollo de un sistema para su distribución, exposición y venta, diseño e implementación de circuitos turísticos en las comunidades detectadas por la consultoría las mismas deberán ser desarrolladas en la zona de influencia de los proyectos del Circuito Vivencial del Mundo Guaraní en el Lago Yguazú y del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano.

[4]Diagnóstico de la situación de las comunidades indígenas de Yguazú y Chaco Central. El Documento estará disponible durante todo el proceso para los interesados.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

a. Objetivo general

Promover una mejora en la calidad de vida de las comunidades indígenas a través del desarrollo y/o el aumento de las actividades turísticas en las áreas de intervención del Programa, con una visión de desarrollo intercultural, puesta en valor y preservación de la cultura ancestral, según el proceso con la participación de las comunidades.

b. Objetivos específicos

a. Impulsar la revalorización del patrimonio tangible e intangible de las comunidades indígenas para transmitir el conocimiento y costumbres de las mismas.
b. Apoyar y fortalecer el desarrollo de nuevas modalidades turísticas que doten de identidad propia al destino Paraguay, a partir de la incorporación de elementos de patrimonio histórico y cultural de las comunidades indígenas existentes en las áreas de intervención del Programa, desde una visión intercultural y de respeto.
c. Desarrollar actividades generadoras de ingresos económicos a través de la puesta en valor de la artesanía y productos culturales (danzas, mitos, rituales, cantos, etc.) de los pueblos indígenas del Lago Yguazú y Gran Chaco Americano (Central y Húmedo).
d. Capacitar en la generación de productos artesanales con innovación e identidad cultural, mejorando las condiciones de producción y comercialización.

IV. ALCANCE y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

4.1 Alcance de los Servicios

A continuación, se describen las actividades mínimas requeridas que la ONG deberá desarrollar para el Programa. Sin embargo, se deja establecido, que de ninguna manera el trabajo de la ONG se debe limitar a las actividades descritas en este TDR; por el contrario debe asegurar que se incorporarán todas aquellas otras actividades e informaciones que sean necesarias, para lograr el objetivo final de esta Consultoría.

Se tienen dos ejes de trabajo diferenciados por zonas:

- **Comunidades indígenas del Chaco central. La consultoría deberá proponer la cantidad* de comunidades apropiadas con sus respectivos proyectos según los productos y actividades expuestos en estos TDR**
- **Comunidades indígenas de Yguazú. La consultoría deberá proponer la cantidad* de comunidades adecuadas con sus respectivos proyectos según los productos y actividades expuestos en estos TDR**

*La cantidad de comunidades apropiadas y propuestas para el desarrollo del turismo en sus comunidades con sus respectivos proyectos según los productos y actividades expuestos en estos TDR deberán ser tenidas en cuenta en la elaboración de su propuesta técnica y económica.

Las Organizaciones podrán consorciarse toda vez que reúnan las Condiciones exigidas en el documento de Expresión de Manifestación de Interés para Consorcio y/o APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación).

La Organización deberá contar con el equipo técnico necesario para cada zona de intervención en la etapa de provisión de producto.

Los servicios comprenden en principio trabajos de reconocimiento y significación cultural, organización, clasificación y puesta en valor de la artesanía y otros elementos atractivos de la cultura indígena, desarrollo de un modelo de comercialización de los productos indígenas, organización de un circuito diseñado para la visita turística en las comunidades indígenas, provisión de las especificaciones técnicas de los insumos, materiales, cartelería e infraestructura, cerrando con la implementación de los mismos previa aprobación del proyecto de ejecución por la UCP de PRONATUR

Todos los productos contemplados para ser proveídos deberán estar ajustados al presupuesto de la oferta.

No serán considerados los costos que no estén incluidos en la propuesta económica.

4.2 Actividades

4.2.1 Trabajo de reconocimiento y significación cultural

a. Registrar el proceso de elaboración de las artesanías e identificación de conocimientos en la flora y fauna del entorno propio de cada grupo, reconociendo el significado cultural de cada pieza.
b. Generar información a partir de la identificación del significado cultural de las artesanías, actividades culturales y productos artísticos e identificatorios de cada comunidad.
c. Elaborar un registro y sistematización del trabajo con las comunidades aprobada por el equipo técnico de SENATUR.

El equipo de la ONG trabajará con cada comunidad sobre la puesta en valor de su cultura y coordinará con los líderes comunitarios y territoriales las visitas para el trabajo de relevamiento. Así mismo la ONG deberá informar a la UCP sobre las visitas y trabajo de campo.

4.2.2 Organización, clasificación y puesta en valor de las artesanías y otros elementos atractivos de la cultura indígena.

Con la información generada en la actividad anterior, un especialista en arte o curador de arte trabajará específicamente en cada tipología de pieza artesanal y en otras expresiones culturales. El especialista y el equipo técnico asesorará, orientará y apoyará en cuanto al diseño, terminación y exhibición de los trabajos para que sin variar técnicas ni diseños tradicionales, logre potenciar el modo de exposición y venta de los mismos.
En este sentido, realizarán tanto el especialista en arte como el especialista en comunidades indígenas las instrucciones básicas en carácter de capacitaciones para la apropiación de los conceptos de innovación, mejoramiento, exposición y comercialización de las artesanías o productos culturales.

4.2.3 Desarrollo de un modelo de comercialización de los productos indígenas

Creación, implementación y mantenimiento de un modelo para la distribución, exhibición y venta de las artesanías indígenas. Se trata de un modelo de comercialización de los productos culturales que debe lograr optimizar el trabajo de las comunidades que deseen integrarlo.
Se requiere para esta actividad un modelo que establezca tiempo, cantidad y forma de entrega para la distribución, exposición y comercialización que podrá ser establecido entre las comunidades y los puntos de venta y exhibición.
Se deberán establecer los responsables de la comercialización, exposición y distribución para asegurar la sostenibilidad y continuidad del programa. Implicando en el proceso a los centros culturales y de artesanía existentes en la zona como colaboradores de la actividad de difusión y comercialización de elementos indígenas. La elaboración de los productos artesanales debe tener en cuenta el impacto ambiental, como consecuencia de la utilización de la materia prima del monte.

4.2.4 Organización de un circuito diseñado para visita turística a la comunidad indígena

El circuito deberá contar con un guion para un recorrido guiado, una estimación del precio y costo y su sistema de comercialización (las comisiones o pagos a guías y operadoras), así como una propuesta de elementos básicos para la oferta (catálogos), el listado y diseño de la infraestructura, que deberá ser consultados previamente con cada comunidad y aprobada por el equipo de la UCP, antes de su ejecución.
En la elaboración del circuito se debe acordar con la comunidad el espacio público que será compartido con los visitantes y, el espacio privado y para uso exclusivo de la comunidad. Además, el espacio a ser compartido con los visitantes deberá ser preparado para la recepción, exposición y

venta de artesanías y otras expresiones culturales: cantos, bailes, ritos, experiencias vivenciales o paseos dentro de la comunidad. Deberá incluirse además toda la logística necesaria para la recepción así como vestimenta, instrumentos, los cuales deberán consensuarse con la comunidad y deberá realizarse con materiales propios de las mismas si fuera posible.

4.2.5 Provisión de Materiales, cartelería e infraestructura

Se debe contemplar la provisión de materiales, insumos e infraestructura de los circuitos propuestos , como también la cartelería e impresiones resultantes del relevamiento de las piezas culturales y del modelo de comercialización. Incluyendo sus especificaciones técnicas.
.

V. INFORMES DE LA CONSULTORIA

PRODUCTOS A SER ENTREGADOS POR LA CONSULTOR EN LASCOMUNIDADES SELECCIONADAS Y APROBADAS POR EL EQUIPO TÉCNICO DE SENATUR.
La Consultora una vez adjudicada deberá presentar nuevamente el Plan de Trabajo actualizado en base a las actividades y productos requeridos en esta consultoría.

	Productos	Actividades
1	Circuito diseñado y establecido para visitas	Identificación y registro del recorrido (paradas temáticas, hitos) por la comunidad, en común acuerdo con los representantes de turismo de la comunidad. Limpieza de sendero, colocación de señalética, barandas perimetrales de seguridad, puentes, escaleras y toda la infraestructura y equipamiento necesarios para su implementación. Así mismo deberá proveer el guion interpretativo del sendero y su impresión. Diagnóstico, delimitación del área del sendero, inventario de atractivos, diseño y construcción del sendero con el mobiliario e infraestructura requerida (puentes, escaleras, muros de contención, miradores, bancos, canales, drenajes, pasarelas, torres de observación, mesas, entre otros), interpretación ambiental, señalización (cartelería, paneles informativos, señalización con pintura, otros), valoración económica, mapas temáticos, track del trazado (punto de inicio y final, puntos relevantes, puntos de señalización, georreferenciados), capacitación e implementación del método de divulgación, plan de monitoreo y mantenimiento de gestión del sendero, plan de gestión ambiental, trámites para los permisos o licencias que se requiera para la construcción e implementación del sendero, limpieza del sendero (sin perturbar la vegetación para no provocar un impacto negativo), marcación del sendero, levantamiento topográfico, capacitación para los guías del sendero, contar con un reglamento y código de conducta, tríptico del sendero, socialización y validación de la comunidad, descripción de las estaciones de interpretación ambiental. Adecuación del espacio físico para oferta de artesanías y mobiliario correspondiente.

2	Capacitación y definición de un mecanismo de recepción de visitantes y venta de productos: - Definición de un sistema de visitas - Capacitación para la comercialización, definición de precios de los servicios y sistema de comercialización. - Capacitación de los guías	Definición de zona, tiempo, productos, capacidad de carga, gestión de residuos, normas de visita, contacto, honorarios del guía local y comisiones de los operadores o agencias de turismo, a través de reuniones participativas con líderes y la comunidad. Realización de una visita piloto en cada comunidad. Como también la realización de audiencias públicas en las zonas de intervención. Realización de una visita a la comunidad por parte de operadores turísticos. Plan de Comercialización que contenga: precio de venta de los productos artesanales con estructura de costos y propuesta de sistema de comercialización (mercados, alianzas, venta directa, etc.) de todos los servicios y otros elementos atractivos de la cultura indígena ofrecidos. Las capacitaciones deberán realizarse a un mínimo de 10 personas teniendo en cuenta la aptitud y actitud de cada una, una vez llegado a un consenso con la comunidad sobre sus miembros beneficiados para las mismas. Se deberán incluir en las capacitación el guion del recorrido y las buenas practicas del guiado turístico.
3	Trabajo del Conocimiento de artesanía y provisión de materiales e insumos.	Identificación de conocimientos de la flora y fauna del entorno propio de cada grupo y su utilización en la artesanía local e instrumentos básicos utilizados en la elaboración. Puesta en valor de los productos artesanales, mejora de la calidad e innovación en la elaboración y presentación de los productos artesanales. Generar información a partir de la identificación del significado cultural de las artesanías, actividades culturales y artísticas identificadoras de cada comunidad. Entregar un registro y sistematización del trabajo con las comunidades seleccionadas por la consultoría. Dotación de kits de herramientas, instrumentos básicos e insumos para la producción, presentación y venta de las artesanías. Los kits deben ser definidos con los artesanos acorde a los tipos de artesanías que elaboren.
4	Espacio cultural identificado y reacondicionado en el área de recepción de visitantes.	Organizar, poner en valor e inventariar las piezas históricas de la comunidad dentro del espacio cultural. Definir en conjunto con la comunidad el espacio destinado a muestra de artesanías y otras expresiones culturales (cantos, bailes, ritos, experiencias vivenciales, otros). Además de consensuar la designación de un encargado del espacio cultural. Provisión de vestimenta para los bailes, ritos y para los que integran los grupos de canto.

Formatos para la Presentación de Documentos

Los formatos de presentación de la documentación preparada por la firma participante, deberá cumplir con las siguientes características:

1. Informes Escritos: Microsoft Word, formato oficio. De requerirse la inclusión de documentación adicional en formatos de mayor dimensión, se escogerán aquellos que doblados adquieran la dimensión establecida.
2. Informes Digitales: Adobe PDF o el programa en el cual fue creado.
3. Información Gráfica: Según los productos presentados.
4. Todo informe deberá ser presentado en tres (3) copias impresas y dos (2) copias en medio digital, determinándose con la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) el número de copias adicionales si se requiere.

VI. PLAZOS Y PAGOS

La Organización No Gubernamental (ONG) adjudicada deberá presentar los siguientes informes, sin que éstos sean limitativos, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el PRONATUR un pago primer pago en concepto del primer Informe correspondiente al Plan de Trabajo actualizado y posteriormente los pagos serán realizados de acuerdo al costo indicado en la propuesta económica. El plazo de ejecución de la Consultoría será de 270 días (9meses) contados a partir de la firma del contrato conforme al siguiente detalle:

Plazo y forma de Pago	
Primer Pago: 10% 30 días de la firma del contrato.	Contra entrega y aprobación del Primer Informe correspondiente al Plan de Trabajo Actualizado y las consultas previas, libres e informas y de buena fe. El Plan ha de estar basado en un proceso participativo y de consulta para lograr un documento consensuado entre la administración pública y las comunidades a fin de que pueda ser aplicado con el apoyo de todos los actores claves.
Segundo Pago: 20% 120 días de la firma del contrato.	Contra entrega final de la propuesta de ejecución y aprobación de los siguientes productos del proyecto: • Trabajo del Conocimiento de artesanía y provisión de materiales e insumos • Circuito diseñado para visitas. • Espacio cultural identificado y reacondicionado en el área de recepción de visitantes Además de deben incluir las especificaciones técnicas, a ser presentado a más tardar a los 3 meses de la entrega del primer informe.
Tercer Pago: 30% 180 días de la firma del contrato.	Contra entrega y aprobación del producto final terminado de las comunidades del eje Yguazu correspondiente a la capacitación y definición de un mecanismo de recepción de visitantes y venta de productos: - Definición de un sistema de visitas - Capacitación para la comercialización, definición de precios de los servicios y sistema de comercialización. - Capacitación a los guías.
Cuarto Pago: 30% 210 días de la firma del contrato.	Contra entrega y aprobación del producto final terminado de las comunidades del eje Chaco correspondiente a la capacitación y definición de un mecanismo de recepción de visitantes y venta de productos: - Definición de un sistema de visitas - Capacitación para la comercialización, definición de precios de los servicios y sistema de comercialización. - Capacitación a los guías.
Quinto Pago: 10% 270 días de la firma del	Implementación de la propuesta de ejecución aprobada por el equipo técnico de la SENATUR donde se incluyen: - Circuito diseñado para visitas

contrato.	- Reacondicionamiento del área de recepción de visitantes y el espacio cultural identificado - Provisión de materiales de materiales e insumos en base al trabajo de conocimiento de artesanía

Esta consultoría se financiará con cargos a los recursos del Préstamo 2453/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el "Programa Nacional de Turismo de Paraguay".

El 10% correspondiente al IVA con recursos de contrapartida local.

El Presupuesto para esta consultoría se establece en un monto estimativo de USD 400.000.- (IVA y todos los impuestos incluidos).

Como se prevé que el contrato sea ejecutado durante los ejercicios fiscales 2017 y 2018, la vigencia del mismo estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la SENATUR establecida en el Presupuesto General de la Nación respectivo en el objeto de gasto 266 (consultoría, asesoría e investigaciones).

El Contrato será bajo la modalidad de suma alzada, por lo que en el importe total se incluyen todos los gastos que sean necesarios para el logro del producto esperado.

El informe final requiere de la No Objeción correspondiente del BID.

VII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La presente consultoría se concreta en los enclaves con importante presencia de comunidades indígenas en relación a los proyectos turísticos mencionados y específicamente localizados en el Lago Yguazú y el Gran Chaco Americano.

Se menciona que en el área sureste del Programa se encuentran las comunidades de la etnia Mbya y Ava guaraní, quienes son los más cercanos al área de influencia del Lago Yguazú. Y en el Área del Chaco central, existen comunidades representativas de las etnias Enlhet Norte, Enxet Sur, Nivaclé y Ayoreo.

Los indígenas, como actores principales, deberán ser integrados durante todas las fases del Programa de manera conjunta y participativa considerando su situación y necesidades. La integración de estas comunidades deberá atender la situación actual de los pueblos, sobre todo en cuanto a su realidad económica y social.

Por ello, la actuación deberá contemplar, además de la coordinación con la propia SENATUR; la realización del trabajo de forma conjunta o implicando a las siguientes entidades que deberían participar en el proceso (entidades involucradas):

a. Instituto Paraguayo del Indígena - INDI
b. Consejo Inter Étnico del Chaco
c. Asociaciones de Pueblos Indígenas
d. Asociación de Servicios de Cooperación Indígena Menonita (ASCIM);
e. Gobernaciones de Boquerón y Presidente Hayes
f. Gobernación de Alto Paraná
g. Municipalidades de Loma Plata, Mcal. Estigarribia e Irala Fernández, Yguazú, Hernandarias, entre otras.
h. Instituto Paraguayo de Artesanía - IPA
i. Centros culturales o de artesanía, con el fin de que apoyen la difusión y comercialización de los productos indígenas.

Se estima que la consultoría se realizará dentro de un periodo de 12 meses.

La ONG seleccionada presentará un cronograma de trabajo preliminar que será ajustado y acordado con el Organismo Ejecutor, dicho documento formará parte de la propuesta técnica.

La ONG contratada deberá incluir todos los costos de traslado del equipo consultor, su alojamiento honorarios profesionales y su alimentación. Como también los costos de la alimentación necesaria en cada jornada de trabajo con las comunidades (modalidad de Karu guasu u olla popular), permisos o licencias y de los talleres de capacitación en su presupuesto total.

Se desarrollarán reuniones periódicas entre la ONG contratada y la contraparte técnica asignada al proyecto. La ONG contratada debe comprometer su participación en cada una de dichas reuniones convocadas por la SENATUR para informar los avances de la consultoría y ceñirse a las orientaciones que en ellas se acuerden. Además, la ONG contratada deberá levantar un acta en cada reunión que se sostenga con la contraparte, la que deberá ser enviada a la contraparte técnica para su aprobación.

El informe final deberá ser aprobado por el coordinador general del Programa y debe contar con la no objeción del BID.

Los derechos de reproducción y usufructo de los catálogos de artesanía como de los manuales de seguimiento y/o monitoreo serán propiedad intelectual exclusiva de la SENATUR.

El Contratante actuará como intermediario para facilitar reuniones e información con otras entidades del Estado. Sin embargo, la ONG contratada tendrá plena responsabilidad de la recopilación de la información requerida.

VIII. PERFIL DE LA ONG

1. La ONG deberá contar con al menos 2 (dos) trabajos con comunidades indígenas similares a la consultoría en los últimos 5 años. Criterio: Cumple/No Cumple

La ONG deberá acreditar experiencia en:

1. Trabajo en valoración o puesta en valor de las artesanías indígenas.
2. Desarrollo de circuitos turísticos naturales y culturales dentro de comunidades indígenas.

Se valorarán:

1. Experiencia en trabajos con otros grupos vulnerables (campesinos, jóvenes, hombres y/o mujeres en situación de pobreza, etc.)
2. Experiencia de trabajo en desarrollo comunitario

La experiencia específica del oferente se medirá mediante contratos y/o certificación de trabajos terminados o en ejecución, con un mínimo de ejecución del 80% para ser convalidado como referencia.
El tiempo estimado para la ejecución de esta consultoría es de 12 meses.

Conformación mínima del equipo técnico de la ONG

Ítem	Descripción
1	Especialista en comunidades indígenas: turismólogo, antropólogo, sociólogo o carreras afines, con conocimiento de turismo rural comunitario y/o turismo étnico de al menos 8 (ocho) años de experiencia general y como mínimo 2 (dos) años de experiencia específica.
2	Un especialista en arte o curador de arte o de carreras afines de al menos 4 (cuatro) años de experiencia general y 2 (dos) años de experiencia específica en la puesta en valor de productos artesanales/artesanía
3	Un técnico diseñador industrial con conocimiento en innovación de materiales artesanales de 2 (dos) años de experiencia específica como mínimo.
4	Especialista en diseño de circuitos turísticos con conocimiento en turismo rural comunitario o turismo étnico como mínimo 5 (cinco) años de experiencia general y como mínimo 2 (dos) años de experiencia específica.

Observación: la evaluación en la etapa de presentación de propuesta técnica se hará en base al personal clave propuesto por la Organización, no así el personal de apoyo en caso de que sea propuesto.

IX. CONDICIONES ESPECIALES

Todos los informes, diseños, presentaciones, investigaciones, datos, impresiones y trabajos que produzca la ONG seleccionada para realización de los trabajos recogidos en los presentes términos de referencia serán propiedad de SENATUR, organismo ejecutor del Programa Nacional de Turismo. En consecuencia, deberán ser entregados a SENATUR a la finalización del servicio de la ONG seleccionada, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte de la ONG seleccionada, a menos que cuente con una autorización escrita por parte de SENATUR en sentido contrario.

X. ANEXOS

Anexo 1 Diagnóstico de la situación de las comunidades indígenas de Yguazú y Chaco Central.

OBS: TDR preliminar que podría sufrir ajustes menores al momento de publicar la solicitud de propuesta (SP).